

RESOLUCIÓN DE 24 DE MARZO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA ALCANZADA POR CADA UNO DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO DE UN PUESTO DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN FARMACIA HOSPITALARIA CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 26 DE DICIEMBRE DE 2025

Con fecha 26 de diciembre de 2025 se convocó por esta Dirección Gerencia proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Facultativo Especialista en Farmacia Hospitalaria con destino en este Hospital.

De conformidad con lo previsto en la Base Sexta de la mencionada convocatoria, esta Dirección Gerencia, en uso de las competencias que tiene delegadas en virtud de lo establecido en la Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, de delegación de competencias en materia de gestión de personal (B.O.C.M. de 19 de junio 2018),

RESUELVE

Hacer pública la puntuación definitiva alcanzada por cada uno de los aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Facultativo Especialista en Farmacia Hospitalaria convocado por Resolución de 26 de diciembre de 2025

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA (máximo 40 puntos)	PUNTUACIÓN FORMACIÓN (máximo 10 puntos)	PUNTUACIÓN ACTIVIDAD CIENTÍFICA (máximo 15 puntos)	PUNTUACIÓN ACTIVIDAD DOCENTE (máximo 5 puntos)	PUNTUACIÓN ENTREVISTA PERSONAL (máximo 30 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
GARCIA MARTIN, ESTELA	40	10	15	5	30	100,000
CAVADA CARRANZA, IRENE	40	10	7,075	5	27	89,075
NARRILLOS MORAZA, ALVARO	30,72	10	10,075	5	27	82,795
GUTIERREZ FERNANDEZ, ISABEL	40	10	13,825	3	15	81.825
GOMBAU GARCIA, PABLO FERNANDO	40	10	1,05	3,25	20	74,300
CORAZON VILLANUEVA, JAVIER	4	5,5	8,55	5	24	48,050

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace

<https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

San Sebastián de los Reyes, 24 de marzo de 2026

EL DIRECTOR GERENTE  
Fdo.: Guillermo Ceñal Pérez

